METRO DE MEDELLIN CALIDAD DE VIOL

MINUTA CONTRATO

OTROSÍ Nº1 AL CONTRATO CN2018-0034

CONTRATISTA:

CONSORCIO CABLE LÍNEA M

NIT:

901155630

OBJETO:

Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal, para la finalización de la construcción de la obra civil, suministro electromecánico, montaje, puesta a punto, pruebas, capacitación, recepción final de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo - cable línea M además de actividades complementarias para el sistema

corredor verde Ayacucho.

VALOR ADICIÓN:

\$181.457.036 IVA INCLUIDO

Entre los suscritos, MARÍA CRISTINA TORO RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.321.633, en calidad de Secretaria General, según Resolución No. 8907 del 7 de octubre de 2016 de la Gerencia General, posesionada según consta en el acta 1872 del 10 de octubre de 2016, conforme a la delegación conferida para celebrar contratos, según consta en la Resolución Nº 9372 de 2017 de la Gerencia General y como tal en nombre de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA, con Nit 890.923.668-1, persona jurídica de derecho público constituida mediante escritura Pública No. 1020 otorgada el día 31 de mayo de 1979 en la Notaría Novena (9ª) del Círculo de Medellín, quien para efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA y de otra parte el señor OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80099518, actuando en calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO CABLE LÍNEA M (Ardanuy Sucursal Colombia S.A., Estudios Técnicos S.A.S. y Siga Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia), quien para efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente Otrosí al contrato CN2018-0034. con fundamento en el documento de justificación elaborado y firmado por el área de planeación de LA EMPRESA, ingresado al aplicativo "Neón", sistema de contratación de la entidad, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -Adición: Se adiciona el valor del contrato en la suma de ciento ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y siete mil treinta y seis pesos (\$181.457.036) M/L IVA incluido.

Parágrafo 1: El valor adicionado se encuentra respaldado en el CDP Nº. 0030012389, en el Registro Presupuestal Nº 4700042528 y la vigencia futura No. 61 del 09 de agosto de 2018.

SEGUNDA- Prórroga: Se prórroga hasta el 26 de marzo de 2019, el plazo del contrato.

TERCERA- Gastos: Todos los gastos que se causen por la suscripción de la presente modificación, corren en su totalidad a cargo de EL CONTRATISTA.

CUARTA.- Documentos: Hacen parte del presente Otrosí, la justificación de la misma, el boletín de responsables fiscales, el certificado de estar a paz y salvo en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales por parte de EL CONTRATISTA y certificado de existencia y representación legal de EL CONTRATISTA.

QUINTA.- Garantía: Como consecuencia del presente Otrosí N°1, EL CONTRATISTA deberá actualizar la vigencia y cuantía de la garantía de cumplimiento, sus amparos y





7

Bello, Antioquia

MINUTA CONTRATO

seguro, según lo estipulado en este documento y en el contrato inicial. La aprobación por parte de LA EMPRESA de las garantías debidamente actualizadas será un requisito para la realización de cualquier pago.

Igualmente, una vez terminado el contrato según los términos establecidos en el presente documento EL CONTRATISTA deberá actualizar las garantías y seguros para garantizar las coberturas correspondientes de acuerdo con lo exigido en el contrato inicial.

SEXTA.- Las demás cláusulas no modificadas por el presente documento, quedan vigentes en su integridad.

Para constancia se firma en Bello, Antioquia, en dos (2) originales, uno para cada una de las partes, el día:

2 0 DIC 2018

Por LA EMPRESA,

MARÍA CRISTINA TORO RESTREPO

Secretaria General

EL CONTRATISTA,

OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ Representante Legal



Juan Diego Restrepo Ramírez	Profesional 1 Contratación	LEER
Antonio José Toro Quijano	Profesional 1 Ejecución de Proyectos	Med Wall
Sergio Acosta Ángel	Jefe de Ejecución de Proyectos	vo Bo. Gentin -
Revisó - Aprobó Catalina García Ocampo	Jefe Contratación	Vo Bo
Jorge Mario Restrepo García	Gerente de Planeación	Vo Bo.

Bello, Antioquia